

CARGO SERVICE ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de la Sociedad, celebrada el pasado día 20 de noviembre de 2006, acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	60.200,00
Total activo	60.200,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.200,00
Total pasivo	60.200,00

Alicante, 21 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Pascual de Ayala Sánchez.—67.990.

CARPOL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

IBERLIGURE INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por medio del presente se hace público que las Juntas Generales de las compañías «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada» e «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en sus reuniones celebradas en el respectivo domicilio social el día 18 de octubre del 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, que queda disuelta sin liquidación, extinguiéndose, y la transmisión a «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada» de la totalidad del patrimonio de «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y, por tanto, la adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de esta. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por unanimidad en las expresadas Juntas, y que con fecha 12 de septiembre del 2006 fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Tenerife.

Por lo tanto, queda disuelta y extinguida la sociedad «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada», sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada», quien sucede en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, considerándose realizadas a partir del 1 de enero del 2007, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada». A partir de tal fecha las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente.

Expresamente se hacer constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades que participan en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. También el derecho de los acreedores de oponerse a las escisión, en los términos previstos en el art. 166 LSA y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Junta General.

Arona, 24 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada», e «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada», don José Luis Díaz García.—68.766. 1.ª 4-12-2006

CASTING COLECCIÓN MODA, S. L. (Sociedad cedente)

RAYAN MODAS, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio cesión global de activo y pasivo

A efectos de lo dispuesto en el artículo 117 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de la Sociedad «Casting Colección Moda, Sociedad Limitada» ha acordado el pasado 16 de noviembre de 2006, su disolución y cesión global de su activo y pasivo a favor de la sociedad «Rayan Modas Sociedad Limitada».

La sociedad cesionaria acepta la cesión en virtud del acuerdo adoptado en Junta General de socios del día 16 de noviembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y cesión global de activo y pasivo en el domicilio social de las respectivas sociedades, así como el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los legalmente exigidos, conforme a lo previsto en el artículo 117 antes citado y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Málaga, 21 de noviembre de 2006.—La Administradora Única de «Casting Colección Moda, Sociedad Limitada», Ana García Hidalgo.—68.549.

CEIMESA TÉCNICAS DE CERRAMIENTO, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 100/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Fernández Moreno y don José Angel Valero Crespo, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Ceimesa Técnicas de Cerramiento Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 15.325,47 euros de principal más 2.452,04 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—68.223.

CERNE INGENIERÍA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por el presente anuncio se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Cerne Ingeniería Sociedad Anónima, que tendrá lugar el próximo día 15 de enero de 2.007, a las doce horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en el domicilio social, Avenida del Ejército, 12-14, planta 4.ª, 15006 A Coruña, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

A Coruña, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rodrigo García González.—68.513.

CESEREV CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 57/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mohamed Boujida contra la empresa Ceserev Constructora, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Ceserev Constructora, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 9.700,22 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D. José Ignacio Atienza López.—67.860.

CIEMPODISAL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 10 de octubre de 2006, la Junta general de accionistas de esta sociedad aprobó el cambio del domicilio social de la compañía desde la calle Cedro, n.º 1, del P.I. Los Huertecillos de Ciempozuelos (Madrid), al local 1-I-1 del Centro Comercial El Restón, sito en la avenida del Mediterráneo, n.º 3, de Valdemoro, Madrid, y consiguientemente, se ha dado nueva redacción al artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Valdemoro (Madrid), 10 de octubre de 2006.—Los Administradores, Mónica Herrera Fernández-Luna y Julián Amián Costi.—67.851.

CLÍNICA UNIVERSITARIA DE GRANADA, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación de sociedades anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2006, se aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizado material	234,81
Inmovilizado financiero	83,50
Activo circulante:	
Deudores	489,77
Tesorería	1.664,03
Total activo	2.472,11
Pasivo:	
Fondos Propios	-5.889,81
Acreedores a corto plazo.....	8.361,92
Total pasivo	2.472,11

Granada, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, César Chung Serrano.—68.981.

CLUB BALONMANO IZNALLOZ

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 771/04 hoy ejecución 56/06 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia